



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 65 De Jueves, 13 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220190046200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Leiner Salomon Valoyes Mosquera	12/08/2020	Auto Pone En Conocimiento - Póngase En Conocimiento De La Parte Demandante Y Anéxese Al Expediente Los Oficios De Fecha 04 Y 08 De Julio De La Presente Anualidad, Mediante Los Cuales El Banco Agrario De Colombia Manifiesta Que La Parte Ejecutada En Mención Se Encuentra Afiliado Pero En Estado De Inembargabilidad, Manifiesta Que Una Vez Las Cuentas Del Cliente Presenten Aumento De Saldo Se Procederá A Trasladar Los Recursos

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

0a5b16d7-4c3f-4d87-b6e8-62cc1855a8a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 65 De Jueves, 13 De Agosto De 2020



					Disponibles De Acuerdo Al Turno De Aplicación. En Cuanto El Banco Popular Manifiesta Que El Ejecutado No Posee Producto Alguno Con La Entidad.
27001400300220150011400	Ejecutivo Con Título Hipotecario	Jose Alberto Ortiz Ortiz	Maria Luisa Amud Valencia	12/08/2020	Auto Decide Apelacion O Recursos - Se Niega El Recurso De Reposición Por Improcedente. Concedase El Recurso De Apelación.
27001400300220100013100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomunidad	Jhon Jaime Barrera Perez	12/08/2020	Auto Niega - No Se Accede A La Solicitud De La Parte Demandante
27001400300220070089200	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Trabajadores Del Sena- Cootrasena-	Jhonny Martinez Lozano, Gonzalo Rivas Rivas	12/08/2020	Auto Niega - No Se Accede A La Solicitud De La Parte Demandante
27001400300220070004300	Ejecutivo Singular	Fredy Ortiz Hinestroza	Francisco Jose Renteria Cordoba	12/08/2020	Auto Niega - No Se Accede A La Solicitud De La Parte Demandante

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

0a5b16d7-4c3f-4d87-b6e8-62cc1855a8a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 65 De Jueves, 13 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220180007200	Ejecutivo Singular	Harold Chaverra Casas	Jesús Dagoberto Palacios Pino	12/08/2020	Auto Decide - El Despacho Se Abstiene Por El Momento De Comisionar Para La Practica De La Diligencia De Secuestro

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

0a5b16d7-4c3f-4d87-b6e8-62cc1855a8a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 65 De Jueves, 13 De Agosto De 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220180007200	Ejecutivo Singular	Harold Chaverra Casas	Jesús Dagoberto Palacios Pino	12/08/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1.Seguir Adelante Con La Presente Ejecución Tal Como Fue Decretada En El Mandamiento Ejecutivo. 2. El Crédito Cobrado Debe Ser Liquidado Conforme El Art 446 En Concordancia Con El Art 110 Del Cgp. 3. El Dinero Embargado A Los Ejecutados Por Razón De Este Proceso O El Que Se Llegare A Embargar, Entréguese Al Ejecutante Hasta La Concurrencia De Su Crédito. 4. Condenase A Los Ejecutados A Pagar Las Costas Del Proceso, Las Que Se Liquidaran En Este Despacho.

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

0a5b16d7-4c3f-4d87-b6e8-62cc1855a8a6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 002 Quibdo

Estado No. 65 De Jueves, 13 De Agosto De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
27001400300220150058200	Ejecutivo Singular	Rosiris Martinez Cermeño	Jaime Hernandez Ardila	12/08/2020	Auto Niega - No Se Accede A La Solicitud De La Parte Demandante

Número de Registros: 8

En la fecha jueves, 13 de agosto de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GLORY ESTELA CORDOBA PINO

Secretaría

Código de Verificación

0a5b16d7-4c3f-4d87-b6e8-62cc1855a8a6